



# Programa de Inclusión Escolar - PIE Liceo 1 Javiera Carrera

Unidad Técnico-Pedagógica 2024-2025



#### **IMPORTANTE**

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el compañero" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.



#### I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

#### 1. Nombre: Programa de Inclusión Escolar del Liceo N°1 Javiera Carrera

La ley de Inclusión Escolar ha establecido que "es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo" (Ley 20.845, Art 1°, N°2).

Por tanto, el propósito del Programa de Inclusión Escolar (en adelante PIE) es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes. De este modo el PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar<sup>1</sup>.

El año 2023, el Liceo 1 Javiera Carrera se incorpora al PIE comenzando con los niveles séptimos y octavos básicos. A partir del año 2024, se incorporarán de manera progresiva el resto de los niveles hasta segundo medio.

En cuanto a la implementación para dar cumplimiento a la Ley de Inclusión 20.845/2015, esta será acorde a la normativa legal establecida en el Decreto Supremo N°170/2009 el cual señala los lineamientos para la evaluación diagnóstica integral, tales como: autorización de los padres y/o apoderados, proceso de despistaje y evaluación de aquellos estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (en adelante NEE) de carácter transitoria o permanente para acceder a la subvención escolar especial diferencial, de acuerdo con los cupos que se mandatan.

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Manual-PIE-Julio2017.pdf



#### 2. Objetivo General:

Generar una cultura inclusiva y respetuosa, en base al aprendizaje significativo y contextual, considerando las características particulares del estudiantado, principalmente quienes presentan necesidades educativas especiales.

#### 2.1 Objetivos Específicos:

- Identificar y evaluar a los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
- Implementar estrategias para responder a la diversidad de aprendizajes.
- Establecer metas de aprendizajes en función del currículum nacional.
- Elaborar Planes de Apoyo Individual (en adelante PAI) y Plan de adecuación curricular individual (en adelante PACI) que incluya las necesidades de apoyo detectadas en el proceso de evaluación.
- Promover el trabajo colaborativo de los equipos de aula de cada curso (Burbujas), potenciando estrategias y metodologías que orienten sus esfuerzos en alcanzar los propósitos establecidos, en las diversas asignaturas.
- Brindar atención psicológica orientada al desarrollo de habilidades cognitivas y funciones ejecutivas, tanto en sesiones individuales como talleres grupales, de la mano con el desarrollo de habilidades socioafectivas.
- Brindar atención fonoaudiológica desarrollando competencias lingüísticas y comunicativas que faciliten el proceso de aprendizaje del estudiantado en los distintos niveles educativos.
- Brindar atención desde Terapia Ocupacional apoyando procesos y habilidades para la adquisición del aprendizaje y adaptación escolar, desde el desarrollo de la autonomía en los distintos espacios ocupacionales.



#### II. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En consideración de lo establecido en el Decreto N°170, se entenderá por estudiante que presenta una Necesidad Educativa Especial como "aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación"<sup>2</sup>

Según lo establecido se pueden clasificar en Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente (en adelante NEEP) y Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (en adelante NEET).

- Las NEEP son "aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar." Pueden ser considerados estudiantes que tengan discapacidad visual, auditiva, disfasia severa, Condición de Espectro Autista (CEA), discapacidad intelectual (DI) o multidéficit."<sup>3</sup>
- Las **NEET** son "aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización"<sup>4</sup>. Pueden ser considerados estudiantes que presenten Dificultades específica del Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno Déficit Atencional con y sin Hiperactividad (TDA/TDAH) o Trastorno Hipercinético, y Rendimiento en pruebas de coeficiente intelectual (CI) en el rango límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa (FIL).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Artículo N°2 Decreto 170/10

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Ídem



### III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

#### 1. A NIVEL ADMINISTRATIVO

El proceso de detección de estudiantes con NEE, el cual se lleva a cabo durante el mes de Marzo, se realiza en conjunto con el profesor de aula, a quien se le hace entrega de una pauta de derivación, en donde debe dar cuenta de ciertas conductas observadas en los estudiantes (Anexo N°1). Posteriormente, el equipo multidisciplinario del Programa de Inclusión Escolar realiza la observación en aula para determinar si dentro del curso existen más estudiantes que requieren recibir apoyos especializados.

Posteriormente se da inicio al proceso de evaluación inicial, en donde los profesionales del equipo se abocan a aplicar las evaluaciones formales y no formales acorde a cada especialidad.

Cada uno de los profesionales elabora sus informes, conforme a los instrumentos utilizados, y en conjunto se redacta una síntesis del proceso de evaluación y sus resultados dirigido a la familia. A esto se suma el llenado de los formularios únicos de ingreso (en adelante FUDEI) y elaboración del PAI o el PACI, dependiendo de las necesidades particulares del estudiante, para a mediados de semestre determinar los avances del proceso individual de cada uno (Estado de Avance).

Ya casi al finalizar el año escolar se realiza una reevaluación, que permite evidenciar los avances y áreas aún por potenciar, determinado si se requieren o no continuar con los apoyos especializados por un próximo período. Lo anterior se registra tanto en el informe psicopedagógico y Formulario de Reevaluación (en adelante FUR).

Cabe señalar que todas las acciones realizadas quedan consignadas en el Libro de Registro y Evaluación de actividades del curso, en conjunto con las bitácoras de atención de cada profesional no docente (Psicóloga, Fonoaudiólogo y Terapeuta ocupacional).

Se realizan reuniones técnicas de equipo PIE una vez a la semana, para monitorear el proceso, evaluación de casos, retroalimentación de estrategias y metodologías, entre otros, con todos los integrantes del equipo, y también, de manera regular, con otros estamentos (Inspectoría, UTP, Convivencia Escolar, Orientación, Curriculistas, entre otros).



#### 2. EN AULA COMÚN

- Los profesionales de Educación Diferencial ingresan a 6 bloques de clases, de las asignaturas de Lenguaje y Matemática, en conjunto con otra área. Es en ese espacio donde se llevan a cabo los acuerdos tomados en las reuniones del Equipo de aula "Burbujas", orientadas al trabajo colaborativo y co-enseñanza, brindando apoyo a estudiantes que presentan NEET y NEEP.
- Los profesionales no docentes ingresan al aula común en ciertas asignaturas afines a su disciplina y en aquellas que el Educador Diferencial podría no abarcar. Su ingreso estará planificado y acordado previamente en las reuniones de Equipo de aula, considerando también las necesidades de apoyo y características de los estudiantes.
   (A modo de ejemplo: Terapeuta Ocupacional- Educación Física/, Fonoaudiólogo-Lenguaje y Psicóloga-Orientación).
- En este espacio se llevarán a cabo proyectos sustentados en la nuclearización curricular, los cuales se articulan con la pedagogía por proyectos y/o problemas, considerando la aplicación de los lineamientos del Decreto de Evaluación, Calificación Promoción N° 67/18 y el Decreto de Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones curriculares N°83/15

#### 3. EN AULA DE RECURSOS

- Este espacio se encuentra resguardado principalmente para estudiantes que presentan NEEP, con el objetivo de potenciar específicamente ciertas habilidades a la base, con relación a las necesidades individuales.
- Con respecto a las profesoras diferenciales, disponen de 3 horas pedagógicas por estudiante para desarrollar hábitos de estudio, potenciar habilidades cognitivas y funciones ejecutivas, en conjunto con elementos específicos de las asignaturas identificadas en el proceso de evaluación inicial.
- Los profesionales no docentes (Fonoaudiólogo, Psicóloga y Terapeuta ocupacional)
   cuentan con 1 hora pedagógica por curso para llevar a cabo su plan de intervención,



según las necesidades de apoyo de cada estudiante, generando actividades interdisciplinarias entre las distintas áreas.

#### 4. CON EL DOCENTE

- La metodología de trabajo utilizada con los docentes de aula, es el trabajo colaborativo, señalado en el Decreto Supremo Nº 170/09, que otorga las orientaciones de los Programas de Integración Escolar. Esta orienta sus esfuerzos a potenciar el trabajo en equipo entre el profesor de aula, educador diferencial y profesionales no docentes, para mejorar la calidad del aprendizaje del estudiantado. Como primer elemento permite planificar de manera conjunta en función de la respuesta educativa, la co-enseñanza, es decir, el orden y funciones desde lo que se hace antes (planificar en conjunto), durante (trabajar en equipo) y después de clases (evaluar el trabajo en conjunto).
- Para coordinar eficientemente el proceso, los educadores se reúnen de manera sistemática con cada docente que cuenta con horas de trabajo colaborativo protegidas, de los cursos en que el programa interviene, una vez a la semana en la modalidad "Reuniones de Equipo de Aula" (Burbujas), con el fin de planificar, evaluar, y realizar las adecuaciones correspondientes.



#### IV. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N°170, el PIE está conformado tanto por la Coordinación PIE, profesionales docentes de asignatura, profesores de educación diferencial y profesionales no docentes. A continuación se especifican los aspectos técnicos, roles y funciones de integrante del PIE.

#### **COORDINADORA PIE**

En función de lo establecido en las Orientaciones técnicas para Programas de Integración Escolar PIE, se establece que se debe contar con un profesional que cumpla con el rol de Coordinador PIE, al cual se le asignan 2 horas cronológicas semanales por curso atendido. En el caso del Liceo 1, en función de los 39 cursos proyectados para el 2024, se cuenta con un total de 78 horas, las cuales serán asumidas por dos coordinadoras.

Las acciones de coordinación deben estar orientadas a la educación inclusiva, atención a la diversidad y NEE, en la gestión de proceso y planificación estratégica. Se debe planificar, monitorear y evaluar los resultados del PIE, en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica, para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza del Liceo.

A continuación se describen las funciones de la Coordinación PIE:

- Vincularse de manera colaborativa con la Jefatura de Unidad Técnica (desde ahora UTP) para planificar y llevar a cabo lineamientos inclusivos en consideración del currículum nacional, resguardando también la elaboración y aplicación de los PACI.
- Conocer la normativa vigente para el desarrollo del programa (Ley General de Educación N°20.370/09, Ley de Inclusión N° 20.845/15, Ley N° 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Decreto supremo de Evaluación Diagnóstica Integral N° 170, Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción N° 67/18, Decreto de Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones curriculares N°83/15 y Ley del Trastorno del espectro autista (TEA) N°21.545/23).



- Informarse de los diversos programas que el establecimiento se encuentra implementando y colaborar con el Equipo Directivo para articular el PIE con dichos planes y programas (PME, PADEM, ADECO, entre otros.)
- Establecer una relación de colaboración con el Departamento de Educación Municipal (DEM) y mantenerse informado.
- Participar en los equipos de observación de clases, retroalimentar, etc.
- Organizar, monitorear y apoyar el proceso de detección y evaluación y elaboración de diagnóstico integral de los y las estudiantes con N.E.E.
- Organizar y actualizar de modo permanente la documentación requerida en las carpetas individuales de los estudiantes PIE.
- Cautelar que el Plan de Adecuación Individual (PAI), considere los resultados de la evaluación diagnóstica registrada en el Formulario Único (FUDEI).
- Monitorear, asesorar y verificar la elaboración e implementación de Plan de Adecuación Curricular Individual (PACI), en aquellos estudiantes que requieran adecuaciones curriculares significativas.
- Monitorear, articular y gestionar, de modo permanente, la continuidad del proceso de aprendizaje de los estudiantes con NEE: avances, retrocesos, necesidades de salud, asistencia, u otras emergentes que interfieran en el proceso.
- Organizar y monitorear el cumplimiento de las horas asignadas a los profesionales del equipo PIE y de Trabajo Colaborativo, por parte de los docentes de aula.
- Monitorear y asesorar la actualización permanente del Registro de Planificación y Evaluación de Actividades del Curso.
- Establecer y coordinar mecanismos de registro del quehacer profesional de los integrantes del equipo PIE.
- Resolver con autonomía tareas propias de su función y de situaciones emergentes tanto de estudiantes como del equipo de profesionales PIE, articulándose con los equipos Psicosocial, Técnico y/o Directivo del establecimiento.

#### **PROFESOR DIFERENCIAL**

Según la normativa, los profesionales del área de Educación Diferencial pueden trabajar tanto con estudiantes que presenten NEET y NEEP, realizando apoyos en el aula común como también en aula de recursos. La asignación de la cantidad de horas de apoyo en los distintos espacios será organizada por parte de la Coordinación PIE, pero debe considerar que se asignan 7 horas cronológicas para la atención de estudiantes con NEET y 3 horas cronológicas para estudiantes con NEEP.



Las competencias de los profesionales docentes especialistas responden a las NEE de los estudiantes, acorde a su etapa del desarrollo y exigencias curriculares del nivel, con manejo de adecuaciones de acceso y curriculares significativas.

A continuación, se describen las funciones de los educadores diferenciales:

- Participar en el proceso de detección, evaluación y elaboración del diagnóstico Integral de los estudiantes con NEE.
- Elabora informes psicopedagógicos (inicio-reevaluación) en base a las evaluaciones realizadas con instrumentos acordes a su disciplina.
- Participa en la elaboración del estado de avance, para dar cuenta del proceso llevado a cabo durante el primer semestre.
- Completa FUDEI y FUREV incorporando información relevante del proceso educativo de los estudiantes.
- Registrar y entregar documentación completa, actualizada y en los tiempos señalados, para la organización de las carpetas individuales de los estudiantes.
- Utilizar de modo efectivo el tiempo asignado para la atención de estudiantes, en aula regular, aula de recursos y horas destinadas a trabajo colaborativo.
- Promover, organizar e implementar, a través de la instancia de trabajo colaborativo el proceso de co-enseñanza dentro de la sala de clases (planificación de la clase: antes, durante y después), adecuaciones curriculares y evaluación diferenciada.
- Participar en el proceso de elaboración, monitoreo y evaluación del Plan de Apoyo Individual PAI, a partir de diagnóstico inicial, y del Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales PACI, en los casos requeridos por los estudiantes PIE.
- Registrar las acciones de cada curso en el registro de planificación y evaluación de actividades del curso.
- Asistir a reuniones de trabajo colaborativo, de equipo, con directivos y/o técnico y otras instancias planificadas.
- Pesquisar e informar de los procedimientos institucionales y/o comunales, frente a necesidades de los estudiantes, como son las reevaluaciones médicas, tratamientos medicamentosos, inasistencia de la o el estudiante y/o familia, apoyos adicionales, entre otros.
- Participar en la elaboración y entrega de informes a la familia, como en el proceso de retroalimentación entre profesionales PIE y/o familia, en los casos requeridos



- Asesorar y colaborar en la entrega de lineamientos dirigidos a los docentes y familia, en relación con las necesidades y apoyos requeridos por los estudiantes, tanto en sala de clases como en el hogar, respectivamente.
- Participar en la organización e implementación de instancias de sensibilización, información y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad educativa, en torno a la atención a la diversidad e integración escolar.

#### **PROFESIONALES NO DOCENTES**

Según la normativa vigente, se sugiere que "por cada curso que cuente con estudiantes integrados, los profesionales asistentes de la educación, en conjunto, cuenten con un mínimo de 3 horas cronológicas para entregar los apoyos. Según sean los requerimientos y necesidades de apoyo de los estudiantes, y de los establecimientos educacionales, estas 3 o más horas se distribuirán en uno o varios profesionales"<sup>5</sup>

#### **PSICÓLOGA**

En el establecimiento educacional se asignará 1 hora cronológica por curso, para brindar apoyo especializado principalmente a estudiantes que presenten NEEP, en función de diagnósticos como DI, Discapacidad múltiple y CEA. Como parte del cuerpo de profesionales no docentes, la psicóloga forma parte del equipo de aula de cada uno de los cursos en los cuales el programa interviene, participando en la planificación de los PAI y/o PACI, integrando elementos específicos de su especialidad. El apoyo puede llevarse a cabo tanto dentro del aula común como aula de recursos, según la necesidad.

#### Funciones de la psicóloga PIE:

- Realizar el diagnóstico y atención individual de NEE y del curso, en distintos aspectos (cognitivo, emocional, social), participando en la detección, prevención y propuestas de intervención educacional para los estudiantes.
- Elabora informes del área (inicio-reevaluación) en base a las evaluaciones realizadas con instrumentos acordes a su disciplina.
- Participa en la elaboración del estado de avance, para dar cuenta del proceso llevado a cabo durante el primer semestre.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Orientaciones Técnicas para Programas de Integración Escolar (PIE) 2013 p.13 y p.14.



- Completa FUDEI y FUREV incorporando información relevante del proceso educativo de los estudiantes.
- Apoyar desde la disciplina a los profesores en la búsqueda de estrategias metodológicas y organizativas para la enseñanza de estudiantes con distintos niveles de desarrollo, de competencia curricular, ritmos y estilos de aprendizaje, y con diversas NEE.
- Aportar estrategias específicas para responder a las características y necesidades de aprendizaje del grupo.
- Contribuir al trabajo colaborativo e interdisciplinario con docentes y profesionales especialistas que participan del equipo de aula.
- Apoyar en la planificación y realización de actividades de enseñanza y aprendizaje del grupo curso, considerando la diversidad de estudiantes y de contextos en que se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Contribuir en el diseño y/o desarrollo de los ajustes y medidas establecidas en el PAI o el PACI, según corresponda.
- Derivar a estudiantes y gestionar apoyos comunitarios y servicios de salud, en caso de ser requeridos.
- Realizar acciones a nivel curso y a nivel de gestión institucional orientadas a la promoción y aceptación de la diversidad como característica humana, y de la inclusión educativa y social.
- Registrar las acciones de cada curso en el registro de planificación y evaluación de actividades del curso.
- Asistir a reuniones de trabajo colaborativo, de equipo, con directivos y/o Técnicos y otras instancias planificadas.

#### TERAPEUTA OCUPACIONAL

En el establecimiento educacional se asignará 1 hora cronológica por curso, para brindar apoyo especializado principalmente a estudiantes que presenten NEEP, en función de diagnósticos CEA, Discapacidad visual y Discapacidad múltiple. Como parte del cuerpo de profesionales no docentes, la Terapeuta Ocupacional forma parte del equipo de aula de cada uno de los cursos en los cuales el Programa interviene, participando en la planificación de los PAI y/o PACI, integrando elementos específicos de su especialidad. El apoyo puede llevarse a cabo tanto dentro del aula común como aula de recursos, según la necesidad.



#### Funciones del Terapeuta Ocupacional del PIE:

- Evaluar y determinar las NEE definiendo el perfil psicomotor, ocupacional y funcional de cada estudiante.
- Elabora informes del área (inicio-reevaluación) en base a las evaluaciones realizadas con instrumentos acordes a su disciplina.
- Participa en la elaboración del estado de avance, para dar cuenta del proceso llevado a cabo durante el primer semestre.
- Completa FUDEI y FUREV incorporando información relevante del proceso educativo de los estudiantes.
- Entregar apoyos y orientaciones específicas a nivel individual y grupal, dentro y fuera del aula, a toda la comunidad educativa para la óptima maduración de la integración sensorial, siendo las respuestas adaptativas la expresión de esta maduración.
- Planificar e implementar el PAI, individual y/o grupal, abordando objetivos/habilidades funcionales, participación social y adaptación al medio.
- Identificar barreras de accesibilidad del espacio físico, realizando las adaptaciones necesarias.
- Colaborar, apoyar y orientar a docentes y a la familia, buscando la mejora o potenciar el desenvolvimiento de los estudiantes en su ambiente.
- Trabajar en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y Equipo
   PIE, en los aspectos relacionados con habilidades funcionales, autonomía, adaptación al medio, aportando al mejoramiento de los procesos educativos de los estudiantes.
- Registrar las acciones de cada curso en el registro de planificación y evaluación de actividades del curso.
- Asistir a reuniones de trabajo colaborativo, de equipo, con directivos y/o Técnicos y otras instancias planificadas.
- Articular procesos de derivación, visitas y/o interconsultas, con redes de apoyo comunal o extra comunal.

#### **FONOAUDIÓLOGO**

En el establecimiento educacional se asignará 1 hora cronológica por curso, para brindar apoyo especializado principalmente a estudiantes que presenten NEEP, en función de diagnóstico de CEA, Discapacidad auditiva y Discapacidad múltiple. Como parte del cuerpo de profesionales no docentes, el Fonoaudiólogo forma parte del equipo de aula de cada uno de los cursos en los cuales el Programa interviene, participando en la planificación de los PAI



y/o PACI, integrando elementos específicos de su especialidad. El apoyo puede llevarse a cabo tanto dentro del aula común como aula de recursos, según la necesidad.

#### Funciones del fonoaudiólogo:

- Evaluar y determinar las NEE en función de competencias lingüísticas y comunicativas que faciliten el proceso de aprendizaje de los estudiantes, a nivel grupal o individual.
- Elabora informes del área (inicio-reevaluación) en base a las evaluaciones realizadas con instrumentos acordes a su disciplina.
- Participa en la elaboración del estado de avance, para dar cuenta del proceso llevado a cabo durante el primer semestre.
- Completa FUDEI y FUREV incorporando información relevante del proceso educativo de los estudiantes.
- Identificar dificultades de comunicación y de lenguaje que puedan incidir en el aprendizaje, y sus correspondientes apoyos.
- Planificar e implementar el plan de apoyo específico, individual y/o grupal para estudiantes que presentan una alteración en el lenguaje y/o comunicación incluyendo a estudiantes que tengan la Condición de Espectro Autista (CEA), Hipoacusia, Dificultades del aprendizaje, Déficit Atencional, Discapacidad Intelectual, Funcionamiento Intelectual Limítrofe, entre otras.
- Trabajar en colaboración con docentes y profesionales del equipo de aula y PIE, en los aspectos relacionados con la comunicación y el lenguaje aportando la mirada al mejoramiento de los procesos educativos de los y las estudiantes del PIE.
- Registrar las acciones de cada curso en el registro de planificación y evaluación de actividades del curso.
- Asistir a reuniones de trabajo colaborativo, de equipo, con directivos y/o Técnicos y otras instancias planificadas.
- Articular procesos de derivación, visitas y/o interconsultas, con redes de apoyo comunal o extra comunal.

#### **DOCENTES DE AULA**

En el cumplimiento de la normativa y la organización interna del establecimiento, los docentes que conforman el equipo de aula, contarán con 4 horas cronológicas semanales protegidas para reunirse y desarrollar el trabajo colaborativo entre pares, donde también participan los profesores diferenciales asignados, en conjunto con los profesionales no docentes que conforman el equipo multidisciplinario.



Como parte fundamental del trabajo colaborativo y co-enseñanza dentro del aula, el rol que cumplen los docentes que cuentan con horas asignadas es fundamental, ya que son quienes llevan a la práctica las estrategias de enseñanza que impactan en el proceso de aprendizaje de todo su estudiantado, atendiendo siempre la diversidad en el aula.

Funciones de los docentes de aula que cuentan con horas PIE:

- Identificar las fortalezas y dificultades del curso, considerando la información que reporta la evaluación inicial.
- Completar hoja de derivación para realizar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo colaborativo (Burbujas)
- Participar en el diseño de la respuesta educativa y acceso al currículum para la diversidad de estudiantes dentro del aula.
- Planificar e implementar los planes de apoyo establecidos, en base a la información recogida durante el proceso de evaluación diagnóstica inicial.
- Mantener información actualizada de estudiantes que presentan NEE.
- Tomar decisiones respecto de las modalidades, procedimientos e instrumentos de evaluación que se ajusten a las posibilidades de comprensión, expresión y ejecución de los estudiantes que pertenecen al PIE, en conjunto con los integrantes del equipo de aula.
- Coordinar el trabajo con los profesores diferenciales para lograr metas en común en miras a los resultados de aprendizaje, en función de la co-enseñanza dentro del aula de clases.
- Registrar las acciones de cada curso, en función de las horas de trabajo colaborativo, en el registro de planificación y evaluación de actividades de curso.





## V. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

					Priı	mer S	Sem	estre												
MESES		MA	RZO			ABRIL			MAYO				JUNIO				JULIO			
SEMANAS	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ACTIVIDADES																				
Ingreso equipo de aula docentes			Х	х																
Inicio de año escolar LECTIVO	Х																			
Ingreso aula (flexibilidad horaria para aula común) acuerdo con equipo directivo			Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	х	Х	Х	Х	Х			Х	х	х
Detección y evaluación de las NEE. Inicio proceso Despistaje a través de Revisión fichas de matrícula, Conners, observación, SAE	Х	X	Х	Х	Х	Х														
Periodo de Elaboración de documentación (flexibilidad horaria para aula común) acuerdo con equipo directivo				Х	Х	Х	Х	Х	Х											
Llenado Libros de registro	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х			Х	Х	х
Reuniones de equipo PIE	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х			Х	Х	х
Reuniones de equipo PIE comunal				х					Х					х					х	





Participación en Consejo de Profesores	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х		Х	Х	Х
Participación de coordinación en reuniones de Equipo de Gestión	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х	Х	Х	Х	Х	Х		Х	Х	Х
Realización de Burbujas(Equipos de aula)		Χ	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	Χ	Х	Χ	Х		Х	Х	Х
Revisión de documentación requerida según Decreto 170/2010		Х		Х		Х		Х		Х		Х		Х			Х		Х
Citaciones de apoderados (autorización, anamnesis, actualización de datos)	Х	Х	Х	Х	Х														
Aplicación de Evaluaciones nuevos ingresos a PIE y reevaluaciones		Х	Х	Х	Х	X	X												
Implementación de estrategias diversificadas			Х	Х	Х	X	X	X	X	Х	Х	Х	X	Х	Х		X	Х	Х
1° reunión de apoderados																			
FUDEI				Х	Х	Х	Х	Х											
Creación de informes (familia, psicopedagógicos, fono, psicométricos)				Х	Х	Х	Х	Х											
Conformación y organización de equipos de aula.	Х	Х																	
Entrega de resultados de evaluación integral a padres y/o apoderados								Х	Х	Х	Х								
Elaboración de PACI de acuerdo a las necesidades.							Х	Х	Х	Х									





Registro de postulación de estudiantes a plataforma PIE.			Х	Х	Х	Х	Х										
Elaboración estado de avance 1° semestre informe psicoeducativo.									Х	Х	Х	Х					
Entrega de estado de avance (informe de familia)															Х	Х	Х
Vacaciones de invierno													Х	Х			





#### Segundo Semestre **MESES AGOSTO OCTUBRE SEPTIEMBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE** 2 **SEMANAS** 3 4 1 2 3 2 3 4 2 3 4 1 2 3 4 4 **ACTIVIDADES** Cierre FUDEI (Plazo Máximo) Χ Χ Llenado Libros de registro Χ Postulación de estudiantes Χ Χ Χ excepcionales. Monitoreo documentación requerida Χ Χ Χ Χ Χ Χ Χ Χ Χ Χ según Decreto 170 Reuniones de redes comunales Χ Χ Χ Χ Χ Reuniones coordinación comunal Χ Χ Χ Χ Χ Reuniones de equipo PIE por Χ establecimiento Participación de coordinación en Χ reuniones de Equipo de Gestión Jornadas de sensibilización a la familia Χ Χ Jornadas de sensibilización a la Χ Χ comunidad educativa Proyección de cursos 2025 Χ Χ Χ Χ





Proceso de pre dotación 2025						Х	Х	Х	Х							
Conformación y organización de equipos de aula, proyección, horarios 2025													Х	Х	Х	Х
Inicio proceso de reevaluación: Aplicación de instrumentos EVALÚA, WISC V, Wais, entre otros.				Х	Х	Х	Х	Х	Х							
Análisis logros de los estudiantes II semestre de profesores y profesionales (PAI-PACI-FUR).									X	X	X					
Elaboración de informes de reevaluación Pedagógico y de profesionales y FUR (flexibilidad horaria para aula común, acuerdo con UTP)										Х	Х	Х	Х	Х		
Elaboración de informe final a las familias.							Х	Х	Х	Х						
Entrega de informes pedagógicos finales a las familias.												Х	Х	Х		
Realizar ITEA 2025															Х	Х



#### VI. ANEXOS



#### PAUTA DE DERIVACION - DESPISTAJE INFORME PEDAGOGICO

Estimado(a) Profesor (a):

PARA LOGRAR UN MEJOR PROCESO DE APERTURA Y DETERMINACIÓN DE APOYOS A LOS/LAS ESTUDIANTES, SOLICITAMOS A UD. NOS ENTREGUE INFORMACIÓN DESDE SU CONOCIMIENTO Y OBSERVACIÓN DIRECTA EN EL AULA Y QUOS CONTEXTOS, SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS, POR FAVOR COMPLETE TODOS LOS ITEMS

NOMBRE ESTUDIANTE: FECHA NACIMIENTO:/	EDAD:	
ESTABLECIMIENTO:		FECHA DERIVACIÓN:/_/_
REPITENCIA: si: no: curso/s:	MOTIVO RI	EPITENCIA:
NOMBRE APODERADO:		
<b>a</b> :	<b>@</b> :	<del></del>
1 EN RELACIÓN CON SU CONOCIMIENT PEDAGÓGICO ANTERIORMENTE?	O ¿EL ESTUDIAN	TE HA CONTADO CON ALGÚN APOYO
NO SI EN CASO DE SEÑALA	R SI, MENCIONE C	UÁL:



2 ESPECIFÍQUE LAS DIFICULTADES QUE HA ADVERTIDO EN EL/LA ESTUDIANTE Y QUE SON EL MOTIVO DE LA DERIVACIÓN.
3 EL/LA ESTUDIANTE ¿PRESENTA PROBLEMAS DE RENDIMIENTO? ¿EN QUÉ SUBSECTORES DE APRENDIZAJE?
EUUCUCIOII
4 RESPECTO DE LAS <b>HABILIDADES COMUNICATIVAS</b> , ¿HA NOTADO DIFICULTADES EN ALGUNA DE ESTAS ÀREAS?:
COMPRENSIÓN ORGANIZACIÓN DE IDEAS PRONUNCIACIÓN OTRO DETALLE CUALES:
5 SEÑALE SI EL ESTUDIANTE RECIBE (o ha recibido) OTROS APOYOS ESPECIALIZADOS DURANTE SU HISTORIA ESCOLAR. (Neurología/Psiquiatría (medicación), Psicología, Fonoaudiología, ámbito proteccional, otros.)
6 SEÑALE SI EL ESTUDIANTE HA RECIBIDO ALGÚN DIAGNÓSTICO CLÍNICO QUE ESTÉ EN SU CONOCIMIENTO
7 DESCRIBA FORTALEZAS Y DEBILIDADES QUE VISUALIZA EN EL ESTUDIANTE ACTUALMENTE, RESPECTO DEL GRUPO – CURSO.



#### SITUACIÓN ESCOLAR ACTUAL

 $\textbf{Favor marcar con una X} \ los \ elementos \ personales \ y \ contextuales \ del \ estudiante \ para \ enfrentar \ el \ proceso \ educativo:$ 

Dificultades más relevantes que pre	esenta el alumno o alumna en su si	tuación escolar actual:
Escasos logros de aprendizaje Retraso curricular significativo Alteraciones de salud Extrema vulnerabilidad social	No participa en el aula Dificultades de comunicación Dificultades adaptación social Asistencia irregular	Presenta conducta disruptiva Escaso apoyo familiar Vulneración de derechos Otras (registre en observaciones)
Fortalezas personales y contextua	ales con que cuenta el alumno/a pa	ra enfrentar su proceso educativo
Es autónomo Es creativo Es persistente Participa en clases Se motiva con facilidad Tiene motivación de logro Su autoestima es buena Tolera frustración (acorde a edad)	Cumple con sus tareas Pone atención al profesor/a Sigue instrucciones Respeta las normas del aula Asiste con agrado a la escuela Tiene buena asistencia Se relaciona bien con pares Se relaciona bien con adultos	Familia comprometida, brinda apoyo Comunicación fluida familia-escuela Familia estructurada, organizada Adecuado clima escolar de aula Buen nivel educacional en la familia Escuela con orientación inclusiva Entorno comunitario apoyador Otro (consigne en observaciones)

#### AMBITO CONDUCTUAL

#### Marque con una X las conductas que presenta/observa

OBSERVACIÓN CONDUCTUAL:	GRADO DE ACTIVIDAD:												
Indicadores:		Nada	Poco	Bastante	Mucho								
Se distrae con facilidad en tareas y juegos	Inquieto, Hiperactivo												
Comete errores por descuido	Perturba a otros estudiantes	All Inches	3.333	189	100								
Con frecuencia pareciera no escuchar lo que se le dice	Excitable, impulsivo	1 0			10								
A menudo no cumple tareas asignadas	No termina lo que comienza				4								
le cuesta organizarse en el trabajo escolar	Constantemente moviéndose en la silla		23200										
Olvida o pierde objetos con frecuencia	Desatento, fácilmente distráctil	1											
Frecuentemente en la luna	Fácilmente frustrable. Debe satisfacer sus pedidos de inmediato	JU		CIC									
Responde antes que se le pregunte o Le cuesta esperar su turno en situaciones grupales	Cambios de humor rápidos y drásticos												
Con frecuencia habla en exceso													
Le cuesta cumplir las reglas o adecuarse a las limitaciones sociales Reacciona mal frente al fracaso o la crítica	Observaciones Generales:												